



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

ANEXO I

Informe Previo de Análisis Ambiental



AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE

Ayuntamiento de Alpedrete
Registro General Registro Sédas
Número: 3109/2008
Fecha 25/9/2008 - 14:00



CBNE0094011

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)



REGISTRO DE ENTRADA
Ref: 10/455199.9/08 Fecha: 25/09/2008 14:48

Cons. Medio Amb, Vivienda y Orden. Terr.
Reg. Aux. C. Medio Amb. Viv. y Ord. Terr.
Destino: D.G. Urbanismo y Estrategia Territorial

Asunto: Stdo. Informe Impacto Territorial AVANCE PGOU ALPEDRETE

Por la presente, adjunto le remito un ejemplar (2 CDS-Resumen en formatos WMA y WAU) del AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DEL MUNICIPIO DE ALPEDRETE, acompañado de copia del Informe previo de análisis ambiental emitido por la Dirección General de Evaluación Ambiental, al objeto de que, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la redacción dada por la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, emitan el preceptivo y vinculante Informe de Impacto Territorial.

En espera del citado informe, reciba un cordial saludo.

En Alpedrete, a 25 de Septiembre de 2008
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. María Casado Nieto

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO
Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial
A/A. Ilmo Sr. D. Raimundo Herraiz Romero
C/ Maudes nº 17
28003 MADRID

VAL/STM

BD



INFORME PREVIO DE ANÁLISIS AMBIENTAL

Instrumento de planeamiento: Plan General de Ordenación Urbana (Avance)
Número de expediente: 10/461074.9/05 (Ref. 214/05)
Municipio: Alpedrete
Fecha: 27 de diciembre de 2005

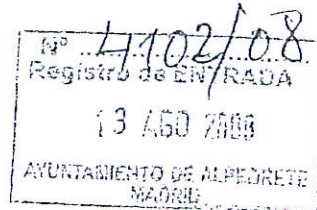
En contestación a su escrito referenciado de entrada en el Registro General de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con el 10/461074.9/05, de 27 de diciembre de 2005, por el que se viene a interesar informe en relación con el Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Alpedrete, debo significarle que esta Dirección General de Evaluación Ambiental, previas las consultas pertinentes, viene a emitir el siguiente informe previo de análisis ambiental, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, concordante con el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.



REGISTRO DE SALIDA
Ref:10/081458.5/08 Fecha:06/08/2008 13:44



Cons. Medio Amb. Vivienda y Orden. Ter.
Reg. C. Medio Amb. Viv. y Ord. Territorio
Destino: AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE





1. ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

1.1. Antecedentes Administrativos

Con nº de registro 10/461074.9/06 y fecha de entrada en esta Consejería de 27 de diciembre de 2005, el Ayuntamiento de Alpedrete remite una copia del documento de Avance del Plan General de Ordenación a efectos de emisión del Informe Previo de Análisis Ambiental.

Con nº de registro 10/014098.9/05 y fecha de entrada en esta Consejería de 10 de enero de 2006, el equipo redactor remite tres copias adicionales del documento de Avance del Plan General de Ordenación.

Con nº de registro 10/085918.9/06 y fecha de salida de esta Consejería de 6 de febrero de 2006, esta Dirección General solicitó documentación complementaria en relación con el Decreto 170/98, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid.

Con nº de registro 10/394797.9/06 y fecha de entrada en esta Consejería de 14 de junio de 2006, el Ayuntamiento de Alpedrete remite un oficio adjuntando informe del Canal de Isabel II sobre el documento de Avance del Plan General de Ordenación.

Con nº de registro 10/004300.5/06 y fecha de registro de entrada en esta Consejería de 19 de septiembre de 2006, esta Dirección General recibe informe de la Dirección General del Medio Natural en el ámbito de sus competencias.

1.2. Alegaciones derivadas del periodo de Información Pública

En sesión de pleno de fecha 23 de diciembre de 2005, el Excelentísimo Ayuntamiento de Alpedrete acordó la exposición pública del Avance del Plan General. La publicación del acuerdo de pleno en el BOCM nº 10 del día 12 de enero de 2006, inicia el trámite de información pública establecido en el artículo 56 de la Ley 6/2001 del Suelo, y el artículo 18 de la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. El Ayuntamiento de Alpedrete ha remitido a esta Dirección General con fecha entrada de 30 de enero de 2008 las 1.101 sugerencias y alegaciones al documento de Avance del Plan General de Ordenación, recogidas durante el periodo de exposición pública, así como un informe del equipo redactor. Diversas sugerencias y alegaciones vecinales y de las organizaciones ecologistas (Alpedrete Sostenible, Ecologistas en Acción) se refieren o contienen temas relacionados con aspectos ambientales, entre los que se destacan los siguientes:

- garantías en el suministro de agua y depuración.
- aislamiento de zonas de alto valor ecológico
- contaminación de suelos y aguas
- aumento de la contaminación acústica y atmosférica



- aumento del tráfico rodado
- afecciones de los viales proyectados al LIC y vías pecuarias
- falta de un inventario riguroso de fauna y flora, en especial de varias especies protegidas.
- restauración de las canteras
- postura contraria a la clasificación de diversos ámbitos de alto valor ecológico, en concreto los tres sectores y la bolsa de suelo urbanizable no sectorizado.
- afección que el Avance del Plan General tiene sobre una gran cantidad de especies de fauna y flora, muchas de ellas incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas y en el Catálogo Nacional, con diferentes grados de protección. Se incluye entre las alegaciones un exhaustivo inventario de especies de flora y fauna amenazadas y catalogadas del municipio de Alpedrete
- consideraciones sobre la falta de equipamientos, zonas verdes y disminución de calidad de vida de los vecinos.

Debe destacarse que se ha recibido, asimismo una alegación firmada por D. Lorenzo Martín Peña, responsable del Proyecto Sapo S.O.S. del Museo Nacional de Ciencias Naturales-C.S.I.C y por D. Mario García Piris, Investigador Científico del mismo centro, manifestando que la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en colaboración con el Museo Nacional de Ciencias Naturales-CSIC ha puesto en marcha el proyecto SAPO S.O.S., que es una propuesta de Plan de Acción Local elaborado como instrumento de desarrollo y aplicación del Plan Estratégico de la Comunidad de Madrid para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales de interés herpetológico, en el marco de la integración de la investigación, la conservación y la educación. Se señala también en tal alegación que se ha realizado un estudio previo sobre la situación actual de los anfibios en el municipio de Alpedrete, donde se ha detectado la existencia de poblaciones de al menos 10 especies de anfibios (*Lissotriton boscai*, *Hyla arborea*, *Pleurodeles waltl*, *Triturus pigmaeus*, *Alytes cisternasii*, *Discoglossus galganoi*, *Pelobates cultripes*, *Bufo bufo*, *Bufo calamita* y *Rana perezi*) de las que varias están catalogadas, concluyendo que esta diversidad hace que estemos ante uno de los enclaves de mayor valor herpetológico de la región.

El presente Informe Previo de Análisis Ambiental ha tenido en cuenta las alegaciones presentadas, cuyo contenido se refiere a los aspectos ambientales del planeamiento, según se regula en la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

1.3. Descripción del ámbito

El municipio de Alpedrete se localiza al noroeste de la Comunidad de Madrid, a 45 km de la capital y a 919 m de altitud sobre el nivel del mar. La extensión del término municipal es de 1.286 ha, ubicado en el piedemonte de la Sierra de Guadarrama, en la margen izquierda del río Guadarrama.

Limita al norte con el término municipal de Collado Mediano; al sur-oeste con el de Guadarrama; al oeste con Moralarzal y al sur-este con Collado Villalba.